



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 04 AGO 2014

Expediente N° 12.573/13.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 281/14 de la Sede Orán, con relación al reconocimiento de servicios prestados por la Téc. Daniela Patricia Baldivieso, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interina, Dedicación Simple para la cátedra de Inmunología y Serología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la incorporación de dos considerandos a la resolución de referencia: "Que, en el presente año, la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos tuvo un incremento importante de alumnos ingresantes, lo que determinó la necesidad de docentes en primer año.", y " Que, se tiene conocimiento que corresponde realizar la Toma de Posesión de la docente, según lo regulado por la Ley 22140".

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento solicitando la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE
Ad Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1°: Incorporar los siguientes considerando en la Resolución N° SO-281/14, con relación al reconocimiento de los servicios prestados por la Téc. Daniela Patricia Baldivieso, D.N.I. N° 28.050.036, por el período comprendido del 12 al 29 de mayo de 2014, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple para la cátedra de Inmunología y Serología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo indicado por el primer considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

Que, en el presente año, la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos tuvo un incremento importante de alumnos ingresantes, lo que determinó la necesidad de docentes en primer año.

Que, se tiene conocimiento que corresponde realizar la Toma de Posesión de la docente, según lo regulado por la Ley 22140.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA